



EXP-LUJ: 0002793/2008

LUJÁN, 23 OCT 2020

VISTO: La nota presentada por la Directora de la Carrera Maestría en Política y Gestión de la Educación, mediante la cual solicita la apertura de una nueva cohorte para el Ciclo Lectivo 2021-2022, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, se ha presentado el correspondiente informe académico-administrativo de la última cohorte, correspondiente a la carrera de cuarto nivel mencionada en el Visto.

Que en dicho informe, a su vez, se describen las actividades académicas desarrolladas, el número de inscriptos y su desempeño, los cursos dictados, los docentes a cargo de los mismos, las becas otorgadas y demás acciones académicas desarrolladas.

Que el requerimiento de apertura de cohorte se ha realizado con la anticipación requerida por la reglamentación vigente.

Que el Secretario de Posgrado considera satisfactorio el desarrollo de las actividades académicas descriptas en el informe y estima conveniente la apertura de inscripción de una nueva cohorte de la Carrera en cuestión.

Que la Comisión Académica de Posgrado trató el tema en su reunión del día 5 de octubre de 2020.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 15 de octubre de 2020.

Que la presente resolución encuadra, en cuanto a la forma del acto, en la vía excepcional admitida por el Artículo 8° de la Ley de Procedimiento Administrativo, al emitirse en el marco de la declaración mundial de pandemia y emergencia sanitaria nacional ampliada por el CORONAVIRUS COVID-19 y en vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio impuesto por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Por ello,

///



EXP-LUJ: 0002793/2008

///

- 2 -

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de Cohorte 2021-2022 de la Carrera Maestría en Política y Gestión de la Educación, a dictarse en la Sede Capital Federal.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer de dos (2) periodos de inscripción: desde el 26 de octubre al 4 de diciembre de 2020 y desde el 15 de febrero al 19 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer el monto del arancel según detalle que obra como Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000217-20

Dr. Julián Esteban GOVEA BASCH
Secretario de Posgrado

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Presidente
H. Consejo Superior



“2020 Año del General Manuel Belgrano”
“1980 - 40° Aniversario de su cierre - 2020”

EXP-LUJ: 0002793/2008

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000217-20

	<u>Año 2021</u>	<u>Año 2022</u>
Estudiantes de la Carrera	\$3.500.- mensuales x 10 meses ó \$ 5.800.- por seminario	A confirmar
Estudiantes externos a la carrera	\$ 6.500.- por seminario	A confirmar
Estudiantes Extranjeros	U\$S 200,00 por seminario	

Dr. Julián Esteban GOVEA BASCH
Secretario de Posgrado

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Presidente
H. Consejo Superior